

Número Expediente: 27678/2023

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

CL LEON Y CASTILLO - 54

35005 - PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) Las Palmas

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito se le notifica que el/la Sr./Sra Consejero Área Insular Infraestructuras, Carreteras, Planif y Coop Municipal ha dictado la siguiente:

RESOLUCION 7127/2024

Atendiendo que por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación se adoptó, en fecha 06 de febrero de 2024, encargar a la entidad GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), con CIF A38279972, denominado **“SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO TÉCNICO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA EL SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”**, con una duración de seis (6) meses, y un precio que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (549.938,91 Euros)**.

Atendiendo que el **inicio del encargo**, según consta en el acta suscrita el 8 de marzo de 2024, comenzó el **11 de marzo de 2024** y que, por lo tanto, **finaliza el 10 de septiembre de 2024**.

Atendiendo a que no se han completado todos los trabajos incluidos en el plan de actuaciones dispuestos para este encargo y que por lo tanto persisten las causas que justificaron la formalización del mismo.

Atendiendo a la providencia de fecha 04 de septiembre de 2024 en la que se dispone que por parte del Servicio de Obras, mantenimiento, maquinaria y parque móvil del Cabildo de Fuerteventura se realicen los trámites necesarios para proceder a la ampliación del plazo de ejecución de dicho encargo.

Atendiendo a que la empresa GESPLAN manifiesta su conformidad para proceder a dicha ampliación en fecha 06 de septiembre de 2024.

Atendiendo a que la ampliación del plazo de ejecución del encargo no conlleva incremento presupuestario.

Por lo expuesto, en virtud del decreto de la presidencia 885/2024 de fecha 23/02/2024 y del acuerdo adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2024, la técnica que suscribe eleva al Sr. consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal, Don Blas Acosta Cabrera,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del encargo denominado “**Servicio de apoyo, asesoramiento técnico, supervisión y ejecución de trabajos para el Servicio de obras, mantenimiento, maquinaria y parque móvil del Cabildo de Fuerteventura**”, suscrito el día 29.02.2024 con la entidad GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), con CIF A38279972, por un plazo de **DOS MESES (2)**, comenzando el mismo el 11 de septiembre de 2024 y finalizando el 10 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Publicar la formalización de la ampliación del plazo de ejecución del encargo en el perfil del contratante del Cabildo Insular, en cumplimiento del artículo 63.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la empresa GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), con CIF A38279972 para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos, al Servicio de Gestión Contable, a Tesorería, a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Firmado electrónicamente por el
Sello de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular
El día 10/09/2024

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ReciboNotifTel num 27244_2024.pdf		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 35600IDOC2FEEF9528D6B1C84FBB6014 Fecha de emisión: martes 10 septiembre 12:50:00 2024 Página 1 de 1		Inicio de trámite



URL de Verificación: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/ValidarDocumento.do> El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/ValidarDocumento.do>

Cabildo de Fuerteventura

NOTIFICACION TELEMATICA ACEPTADA

JUSTIFICANTE DE NOTIFICACION TELEMATICA ACEPTADA EN PLAZO

A fecha de martes 10 septiembre 2024 13:26 se ha efectuado, telemáticamente, el acceso a la notificación telemática realizada desde esta Entidad.

Datos Generales

Nº de registro de salida	Fecha y Hora del registro	Fecha y Hora acceso a la lectura
27244 / 2024	10/09/2024 12:50	martes 10 septiembre 2024 13:26

Interesado/Representante

Nombre	Documento	Relación
STELLA GONZALEZ RAMOS	54093649H	REPRESENTANTE
GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y	A38279972	INTERESADO

INFO CERTIFICATE

Estado de la notificación

El usuario ha accedido a la lectura

En el Cabildo de Fuerteventura a martes 10 septiembre 2024 13:26

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-9270	10/09/2024 13:36
RESUMEN		
DP24-003 y AG24-001 Nos remiten Resolución por que el que aprueban la ampliación de plazo del encargo hasta el 10 de noviembre de 2024.		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03350002	Cabildo Insular de Fuerteventura

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: decreto.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 329eb100e7763dc2424a968574976ad1ce31699e

NOMBRE DEL FICHERO: resguardo.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: e9c4d4ce1bb705231216fb7311b2ad3280011339

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

